



259

Sesión Ordinaria del Consejo Regional

21 de Abril del 2008

10:00 AM.

En la ciudad de Huancavelica a los veintiún días del mes de Abril del año 2008, reunidos en los ambientes del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada señora María Elizabeth Villanovencio Valle, y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alfredo Bongono Gándara

Blodys Ivonne González Segura

Benito Navarro Muñoz

I. Abel Yane Ortiz

Osvaldo Salazar Cruz

Edith Aurora Bellido

Concluido con el quorum reglamentario, la Consejera delegada dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por unanimidad de lectura del Acta de Sesión anterior, eliminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 283-2008/GOB.REG.HUCA/PR

orden del día

Oficio N° 084-2008/GOB.REG.HUCA/GGR

a conocimiento

Oficio N° 085-2008/GOB.REG.HUCA/GGR

orden del día

Oficio N° 244-2008/GOB.REG.HUCA/CR

a conocimiento

Oficio N° 245-2008/GOB.REG.HUCA/CR

orden del día

INFORMES.-

El Consejo Salazar informó que la obra Botes Bhivincusi tiene un retardo considerable en la ejecución, ya que no hay maquinaria, así como el 3 de Abril se tenía que iniciar la obra por la zona de Bhivincusi que de igual forma no se cumple por que no hay maquinaria; por lo tanto el 11 de Abril, el jefe de la Región ha dado inicio a la inauguración de algunas obras por la zona de Basimayneña así como para la colocación de puentes, piedras; asimismo informó que existe preocupación de la población por la no ejecución del presupuesto de Millones del FORSUR, por lo tanto recomendaron la formación de Basimayneña.



La Consejera González informa que el 17 de Abril se tuvo la presencia del Ministro de Salud, Presidente Regional y Consejera Miro Ruiz en la provincia de Tayaseja donde se observó que en la autorización de los jefes de Red, Municipales, el Ministerio de Salud los hizo callar y que desconocen de los nombres así como hacen peticiones que ya habían sido atendidas causando un hecho un poco burocrático ya que estos funcionarios no conocen de la administración y ejecución de gastos y otros; por otro lado el presidente Regional fue llamado de los quejidos del Pueblo de Tayaseja respecto de la situación de la Dirección de Red y UGEL de Tayaseja.

El Consejero Navarro informa que la Empresa ATA se ha instalado en Actopan para dar la viabilidad del Proyecto Terminación Emigración Actopan; por otro lado se ha tenido la visita del Ministro de Salud a la Provincia de Actopan, donde se le ha visitado el Hospital de Actopan donde el Ministro se ha comprometido públicamente con ello.

PEDIIDOS:-

El Consejero Navarro solicita informe de la Consejera Delegada sobre el cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas Regionales, por parte del Ejecutivo.

El Consejero Yaree solicita calendarización de los fechas de las sesiones ordinarias, designación de un Consejero Regional que coordine a los gestores del Prescabite Regional, condecoración y homenaje a dos artistas Huacarechichón como representantes de la cultura e identidad Huacarechichona.

El Consejero Salazar solicita informe del Presidente Regional sobre la transferencia de 5 millones del FARSUR para la reconstrucción de Boquerón y Hueytena, así como la distribución de Calaminas y cemento.

ORDEN DEL DIA.

PRIMERO.- Informe de la Comisión sobre los preparativos y organización para el CLIX Aniversario de Restitución Política del Departamento de Huacarechichón.

El Sr. Juan Guana Merende, señala que no se pide ninguna comisión, pero que por el cargo verbal del presidente se obliga a un grupo de personas para controlar los preparativos por el aniversario de Huacarechichón; eximirse de cuenta con presupuesto del Gobierno Regional y lo que se tiene son donaciones de Espesor privado del Patronato y de la línea del programa electorado para este año.



La Comisión Delegada pregunta que si están trabajando con un plan para la redacción de este convenio.

El Sr. Luis Guerra Merendy señala que si cuentan con un plan para el desarrollo y fortalecimiento de acuerdo a lo que está trabajando.

La Comisión Delegada señala que cuáles son los nuevos objetivos con respecto a celebrarlo.

El Sr. Luis Guerra Merendy señala que los objetivos son mejorar la identidad cultural del pueblo Huancavelicano y promoción del turismo interno.

El Consejo Yance señala que para el próximo año se debe hacer a nivel de la degeración Regional estos otros objetivos ya que lo que se celebra es el aniversario de Huancavelica como departamento y no de la provincia.

El Sr. Luis Guerra Merendy manifiesta que efectivamente comparte la idea del Consejo Yance y que el mismo transmitirá el pedido al presidente Regional.

Seguidamente la Comisión Delegada dio por finalizada la participación del Sr. Luis Guerra Merendy.

SEGUNDO.- Informe del Director Regional de Educación de Huancavelica sobre los Proyectos Educativos y el convenio suscrito con el Instituto de Fomento de una Educación de Calidad (EDUCA).

El Director Regional de Educación Sr. Nae Apolonia Gutiérrez Soldado, señala que se ha suscrito un convenio con fecha 1° de Noviembre del año 2006, asimismo que se contemplan el proyecto "Educación para la paz y desde la I.E para el desarrollo local y regional de Huancavelica siendo la zona de intervención Huancavelica, Yauli, Acoria y Paucara; el Proyecto Creando Oportunidades Educativas para los niños huérfanos hablantes de la nueva sur del Perú siendo la zona de intervención Huancavelica, Yauli, Acoria, Huando, Nuevo Occoro y Paucara; El Proyecto elevando la calidad de la Educación a través del mejoramiento de la infraestructura de 35 escuelas primaria en los dos departamentos más pobres del Perú siendo la zona de intervención Huancavelica, Yauli, Acoria, Huando, Nuevo Occoro y Paucara; el Proyecto la alianza Perú para la educación rural - de Rúa del Sol; siendo la zona de intervención Huancavelica, Yauli, Acoria, Huando, Nuevo Occoro y Paucara; siendo los objetivos de los Proyectos contribuir a que la población Huancavelicana sea respetada por su origen étnico



y presentaría también gracia, necesidad de la institución Política y económica
 con el ejercicio de sus deberes ciudadanos para una convivencia armónica y de
 mutua ayuda, con el deber de enseñar el idioma y la pertenencia de niños quechua y
 en una educación bilingüe de calidad y bilingüe en el Departamento de Huancavelica
 con la enseñanza en su propia lengua materna de la educación bilingüe. En el
 caso de la pertenencia para un total de 4000 niños y niñas que hablan
 de los dos idiomas. Se recomienda al Perú por medio del organismo que
 la ha financiado de 25 escuelas nuevas.

El Consejo Superior de la escuela que se debe en la región de Huancavelica
 en la región.

El Director Regional de Educación señala que se refirió a la financiación económica
 que se le asigna a la Dirección Regional de Educación y que se refirió a la
 necesidad de la gestión y la ejecución de los proyectos.

El Consejo Delegado señala que con la Dirección Regional de Educación y el
 Instituto Educativo se han iniciado las actividades educativas.

El Director Regional de Educación señala que a la Comisión Regional de Educación
 se ha presentado la solicitud de inscripción y la petición de la Dirección de la Plan
 y que se ha iniciado la tarea de inscribir y matricular a los alumnos en
 planes de estudio.

TERCERO.- Pedido de la Comisión Regional de Educación de Huancavelica

A. Remoción de Directores de UCEI

El Director Regional informa que se ha solicitado al Consejo de la Dirección de la
 Comisión de la UCEI Huancavelica y que en la designación ha sido designado el
 Consejo por el Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica y que el Di
 rector Regional de Educación toma la decisión para la Comisión de la Presi
 dente Regional.

El Consejo Superior de la escuela que se ha designado de la UCEI Huancavelica
 en la materia que se refiere a una persona elegible para que sepa en la
 Comisión no se ha cumplido con la designación de la Comisión Regional de
 Educación y se recomienda que se tome la decisión de la Comisión Regional de
 Educación Regional y Consejo Regional.



283

2.- Evolución a Dirección de Salud.

Respecto de este pedido, al Pleno del Consejo Regional se acordó para el 20 de mayo de 2006 la siguiente resolución para su aprobación para pasar a la Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes.

CUARTO: Oficio N° 283-2006/GOB.REG.HUCA/PR;

Por lo tanto, se le da lectura a la resolución del documento al mismo número para cada una de las dependencias de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes. Cada una de ellas se le pide que informe de actividades de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes, a fin que el Pleno del Consejo Regional pueda presentar la documentación de acuerdo a la decisión de la Comisión de la Gobernación de la Universidad Legal y que se informe de actividades de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes.

QUINTO: Oficio N° 283-2006/GOB.REG.HUCA/PR

El Sub Consejo de Administración Municipal de la Gobernación de la Universidad Legal y la Comisión de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes, se le pide que informe de actividades de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes, a fin que el Pleno del Consejo Regional pueda presentar la documentación de acuerdo a la decisión de la Comisión de la Gobernación de la Universidad Legal y que se informe de actividades de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes.

El Consejo Regional Municipal de la Gobernación de la Universidad Legal y la Comisión de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes, se le pide que informe de actividades de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes, a fin que el Pleno del Consejo Regional pueda presentar la documentación de acuerdo a la decisión de la Comisión de la Gobernación de la Universidad Legal y que se informe de actividades de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes.

Por lo tanto, se le da lectura a la resolución del documento al mismo número para cada una de las dependencias de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes. Cada una de ellas se le pide que informe de actividades de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes, a fin que el Pleno del Consejo Regional pueda presentar la documentación de acuerdo a la decisión de la Comisión de la Gobernación de la Universidad Legal y que se informe de actividades de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes.

Por lo tanto, se le da lectura a la resolución del documento al mismo número para cada una de las dependencias de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes. Cada una de ellas se le pide que informe de actividades de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes, a fin que el Pleno del Consejo Regional pueda presentar la documentación de acuerdo a la decisión de la Comisión de la Gobernación de la Universidad Legal y que se informe de actividades de la Dirección de la Gobernación, Comisión de la Gobernación, Comisión de la Universidad Legal, con sus dependientes.



ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el inicio del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y del Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2009; conforme a la presente ordenanza, su reglamento y a la normatividad vigente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.
- Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 171-2003-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29142-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.
- Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los objetivos de la presente Ordenanza son:

- Reglamentar el Proceso del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2009.
- Fortalecer las capacidades de los Agentes Participantes para mejorar su participación en el Proceso del Presupuesto Participativo.
- Determinar criterios de priorización para la selección de proyectos, bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Desarrollar el Proceso de Presupuesto Participativo dentro de un enfoque de resultados.

ARTÍCULO TERCERO.- La Presente Ordenanza Regional tiene por finalidad, normar y garantizar la organización y dinámicas del desarrollo del proceso de interacción entre el Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil, con relación al Proceso del Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO CUARTO.- El Presupuesto Participativo es un espacio de concertación, por el cual las autoridades electas del Gobierno Regional y Gobiernos Locales así como las Organizaciones de la Sociedad Civil, debidamente representadas definen en conjunto como y a que se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004 - 2015, los lineamientos nacionales, los planes regionales y el Plan Estratégico Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- Los Agentes Participantes, están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional, representantes de la Sociedad Civil organizados y debidamente acreditados, identificados dentro de la Ley Marco del Presupuesto Participativo. Así mismo conforman el grupo de agentes participantes, el equipo técnico como soporte del proceso, participa con voz pero sin voto.

ARTÍCULO SEXTO.- El Gobierno Regional, dispondrá el registro de los Agentes Participantes, complementario al ya existente; uno para su ratificación y las organizaciones nuevas debidamente acreditadas para su inscripción; cuya responsabilidad es participar con voz y voto en la priorización de los proyectos, en la discusión y/o toma de decisiones en el Proceso de Planeamiento de Desarrollo y del Presupuesto Participativo 2009. La identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la Sociedad Civil, deben ser elegidos para cada proceso participativo por las respectivas organizaciones a las cuales representan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Gobierno Regional organizará y formalizará la participación de las organizaciones sociales vinculadas a los ejes de desarrollo del Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2004 - 2015: ejes territoriales y temáticos.

ARTÍCULO OCTAVO.- Disponer la conformación del Equipo Técnico; el cual estará integrado por los Profesionales y Técnicos del Gobierno Regional de Huancavelica y de las Organizaciones de la Sociedad Civil; presidido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional.

Las responsabilidades básicas del Equipo Técnico respecto al proceso del Presupuesto Participativo 2009, se detallan a continuación:

- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo.
- Revisar y actualizar la matriz de criterios de priorización.
- Definir parámetros de proyectos de impacto regional.
- Evaluación técnica de los proyectos priorizados durante el proceso.
- Capacitar a los Agentes Participantes sobre las distintas fases del proceso.
- Conducir la organización y ejecución de los talleres de trabajo.
- Elaborar el documento del proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009.
- Participar activamente en el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009.

ARTÍCULO NOVENO.- Para operativizar el proceso participativo, la conformación del Equipo Técnico, se determinará por Ejes Estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, quedando la responsabilidad de Coordinadores en los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica de acuerdo a sus competencias: Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Los miembros de cada Eje Estratégico serán integrados por las diferentes instituciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales con presencia en el departamento y con actividades afines a los objetivos de los Ejes Estratégicos.



265

ARTÍCULO DÉCIMO. - Aprobar el Cronograma del Proceso de Planeamiento del Desarrollo y Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2009, de acuerdo al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA CONCERTADO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009.

PASOS	ACTIVIDADES	GOBIERNO REGIONAL HVCA.	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
1°	Preparación del Proceso Participativo	Del 26 de Febrero al 15 de Abril 2008	Del 10 de marzo al 15 de Abril 2008	Del 10 de marzo al 15 de Abril 2008
2°	Convocatoria al Proceso Participativo	De 21 al 30 de Abril 2008	De 21 al 30 de Abril del 2008	De 21 al 30 de Abril 2008
3°	Identificación de Agentes Participantes	De 21 de Abril al 23 de Mayo 2008	De 21 de Abril al 23 de Mayo del 2008	De 21 de Abril al de 23 Mayo 2008
4°	Capacitación de Agentes Participantes	Del 03 de Abril a 31 de Diciembre del 2008	De 03 de Abril al 31 de Diciembre del 2008	De 03 de Abril al 31 de Diciembre del 2008
	Foro Regional (Proceso Regional de Presupuesto Participativo 2009) <i>Capacitación de Agentes Participantes.</i>	26 y 27 de Mayo 2008 (Revisión y Validación de la Visión y Objetivos Estratégicos del PDCR)	Del 02 al 06 de Junio 2008 (Replica en Foros Provinciales)	
5°	Desarrollo de Talleres de Trabajo:			
	Preparación y Convocatoria a Talleres	De 02 de Mayo al 23 de Mayo 2008	Del 02 de Mayo al 23 de Mayo 2008	De 02 al 23 de Mayo 2008
	Taller de Validación y/o Modificación de Visión y Objetivos Estratégicos		Del 01 de junio al 10 de junio	Del 26 de Mayo al 06 de Junio de 2008
	Taller de definición de criterios y metodología de priorización e identificación de proyectos	01 al 02 de Julio 2008	Del 16 al 22 de Junio del 2008	Del 09 de Junio al 13 de Junio de 2008
6°	Evaluación Técnica de	Del 03 de Julio al 07	De 20 al 29 de Junio del	De 13 al 23 de Junio 2008



PASOS	ACTIVIDADES	GOBIERNO REGIONAL HVCA.	GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL	GOBIERNO LOCAL DISTRITAL
	Proyectos Priorizados	de Julio del 2008	2008	
7º	Formalización, Compromisos y Aprobación de los Acuerdos	08 de Julio 2008	Del 25 de Junio al 30 de Junio 2008	Del 19 al 24 de Junio 2008
	Perfeccionamiento Técnico de Proyectos	De 01 de Agosto al 30 de Setiembre 2008	De 01 de Agosto al 30 de Setiembre 2008	De 01 de Agosto al 30 de Setiembre 2008
	Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo y del Comité de Vigilancia y Control	26 de Mayo del 2008 y 02 de Octubre del 2008		
8º	Publicación de Transferencias en página WEB del MEF	Abril, Julio y Octubre 2008	Abril, Julio, Octubre 2008	Abril, Julio, Octubre 2008
	Registro y Publicación de avances en la ejecución de acuerdos	Mayo y Octubre 2008	Mayo y Octubre 2008	Mayo y Octubre 2008

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- Aprobar el cronograma del Proceso de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, de acuerdo al detalle siguiente:

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria	De 21 de Abril al 15 de Mayo 2008
2	Inscripción y Ratificación	De 23 de Abril al 15 de Mayo 2008
3	Verificación de Requisitos	De 23 de Abril al 15 de Mayo 2008
4	Publicación de Solicitudes Observadas	16 al 19 de Mayo del 2008
5	Levantamiento de Observaciones	De 19 al 22 de Mayo del 2008
6	Acreditación de Agentes Participantes	Hasta el 23 de Mayo del 2008



267

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Es responsabilidad del Gobierno Regional, Consejo Regional y el Consejo de Coordinación Regional; de impulsar la realización del proceso, promoviendo y garantizando su participación y el respeto a los acuerdos adoptados, en las diferentes etapas del proceso en mérito a las competencias atribuidas por Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancaavelica, en el marco de sus funciones dentro del Sistema Nacional de Control, efectuará el control gubernamental relativo al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo, señalado en el segundo párrafo del ítem 4.1. del Instructivo No. 002-2008-EF/76.01.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- La Secretaría Técnica en coordinación con el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo, actualizará y/o validará la Reglamentación del Proceso, teniendo en cuenta las disposiciones normativas complementarias, dentro de los diez (10) días de publicado la Ordenanza y con mayor incidencia referente a la participación de los Agentes Participantes, el registro de los participantes y la conformación del Equipo Técnico regional; el cual será aprobado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La presente Ordenanza Regional es de alcance Regional, Provincial y Distrital para su cumplimiento.

Asimismo se considera el motivo de la abstención de la Consejera Aulis quien se nota que lo hace por que en el acta no todos los integrantes de la Sociedad Civil han firmado asimismo que la conmemoración de fechas ya ha transcurrido. El consejero Salazar señala que el motivo de su abstención es por que el presupuesto ya se encuentra corriendo desde el mes de febrero.

SEXTO.- Oficio N° 245-2008/603.REG.+VCA/CR

Respecto de este punto de agenda al pleno del Consejo Regional se acuerda pasar a la segunda Sesión de Mayo.

SEPTIMO.- Peticiones de los Consejeros Regionales.

1.- Peticion del Consejero Maravari; informe de la Consejera Delegada, sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Regional por parte del Ejecutivo.

Respecto de este punto de agenda se acuerda pasar a la segunda sesión de mayo.

2.- Peticion del Consejero Yance

2.1.- Calendarización de las Sesiones Ordinarias para el año 2008.

El consejero Yance señala que resulta necesario que se calendaricen las fechas de las sesiones ordinarias del Consejo Regional los mismos que se llevarán a cabo en la capital de Departamento, ello debido a que se pueda tener cierta certeza para poder programar sus actividades en cada provincia y que no exista ausencia de actividades.

Seguidamente la consejera delegada somete a votación la propuesta del Consejero Yance sobre establecer fechas a todos las sesiones ordinarias en la



Capítulo del Departamento, obteniéndose un voto a favor y cinco en contra desestimándose la solicitud del Consejo Yance.

2.2. Designación de un Consejero Regional que coadyuve al Presidente Regional en las gestiones que realice la parte ejecutiva.

El Consejo Yance manifiesta que en caso de designar a un Consejero Regional para que pueda informar al pleno sobre las actividades que se realicen al Presidente Regional.

El Consejero Salazar manifiesta que ya existe una Consejera Delegada, es ella quien debe informar sobre los acciones y gestiones de Parte del Ejecutivo. La Consejera Delegada señala que coincide con lo vertido por el Consejero Salazar y que se designe a un Consejero se estaría duplicando funciones.

Seguidamente el Pleno del Consejo Regional señala que no existe necesidad de designar a un Consejero Delegado para coadyuvar en las gestiones al Presidente Regional. El Pleno del Pleno, ya que ya existe un representante del Consejo Regional, el mismo que es la Consejera Delegada. De la misma manera se acuerda convocar en una próxima Sesión Reservada convocando al Presidente Regional, Directores Regionales, Gerentes Sub Regionales, con la finalidad de aclarar algunas dudas.

2.3. Homajes y reconocimientos a artistas Huancavelicanos como representantes de la Cultura Huancavelicana.

El Consejo Yance señala que con motivo del 169° Aniversario de Restitución Política del Departamento de Huancavelica se debe homenajear y reconocer a diversos artistas Huancavelicanos como representantes de la Cultura Huancavelicana debido a que con su trayectoria han expandido a nivel regional, nacional e internacional en algunas obras proponiendo a artistas como los Hermonión Sáenz, el Grupo Wagners, el Grupo Los Brompton, el Trio Amorena y el Duo Perla de Huancavelica.

El Consejero Borjas señala que al homenajearse se debería hacer una selección y quienes tienen mayor conocimiento sobre ello es el Instituto Nacional de Cultura por lo que propone que este punto de agenda pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.



equidemente la Honorable Delegada somete a votación las propuestas de aprobar el reconocimiento y homenaje a distintos artistas Huancavelicanos y por ser este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social obtuvieron los 5 votos a favor de la primera propuesta y 2 los votos a favor de la segunda propuesta y con el voto decisivo de la Honorable Delegada en favor de la segunda propuesta se acuerda por ser este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

3.- Pedido del Consejo Salazar; Informe del Encargado de FERSUR y Presidente Regional sobre la 3.ª Conferencia de Smillones para la reconstrucción en las Provincias de Baños y Huaytara así como la distribución de Colonias y Comités. Respecto de este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a la segunda Sesión de Mayo convocada a los representantes. Habiéndose agotado la agenda la Honorable Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria, siendo las seis con inicio de la Tarde, firmada hoy fe

(Handwritten scribbles and signatures)

(Handwritten signature)

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Jordan Cardenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)